"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : SHIRLEY YDA MOZO MERCADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : REMITO EL INFORME DE VALIDACIÓN REFERENTE AL EXPEDIENTE

PARA LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DE LOS "CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS Y USOS ASOCIADOS AL INSTRUMENTO DE CUERDA BANDURRIA DE CHARA Y DE SAN PABLO".

Referencia: A. Informe N° 000014-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (04/ABR/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia elaborado por la especialista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que este Despacho hace suyo, en el marco de la evaluación de la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a los Conocimientos, técnicas y usos asociados a la bandurria, instrumento musical de cuerda elaborado en Chara y en San Pablo, distrito de San Pablo, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Al respecto, y siendo que se recomienda la procedencia de la solicitud de declaratoria así presentada, esta Dirección recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para la continuación del trámite respectivo.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Atentamente,



